



La Cruz, Elota, Sinaloa, 18 de agosto de 2023.

ESTIMADO SOLICITANTE

Presente:

Con el propósito de garantizar en todo momento el efectivo derecho consagrado, y con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), doy atención a la solicitud de información con número de folio **251263600001223**, la cual fue dirigida a este Sistema DIF Municipal el día 15 de agosto del presente año.

Por lo anterior, el solicitante requirió:

1. Desarrollo urbano, obras y servicios públicos.

Cantidad de obras realizadas, tipo de obra, recurso económico erogado para dichas obras, así también mencione los proyectos, programas entre otros implementados tanto por la dirección así como por todas y cada una de sus unidades administrativas.

- Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología;
- Departamento de Obras Públicas; y,
- Departamento de Servicios Públicos.

2. Desarrollo económico y social.

Mencione de manera amplia y detallada la información de la cantidad y tipo de programas, proyectos, talleres, apoyos económicos entre otros que esta dirección erogada con recurso de este ayuntamiento o a través de apoyos federales u otros de esta dirección así como de todas y cada una de sus unidades administrativas:

- Departamento de Desarrollo Social y Humano;
- Departamento de Desarrollo Económico;
- Departamento de Turismo; y,
- Departamento de Vinculación Educativa

3. Dirección de seguridad pública y tránsito municipal.

Incidencia delictiva desglose por tipo de delito, número de personas detenidas, edad, género.

4. Mencione cada uno de los programas, talleres, proyectos entre otros, implementados por este ayuntamiento a través del departamento correspondiente en relación al cuidado de las infancias, niñez, prevención de la violencia de género, derechos humanos.

5. Instituto municipal del deporte.

Mencione los proyectos, programas, talleres, infraestructura, entre otras.

6. Cantidad económica erogada por este ayuntamiento, desglose por concepto y monto.

7. Número de centros educativos (desglose por nivel), cantidad de centros de servicios de salud.





8. Informe si se cuenta con servicio de telefonía celular, internet.
9. Tipo de transporte público presente.
10. Informe sobre el número de espacios comúnmente llamados “cuarterías” y las características de las mismas.
11. Mencione los Programas, apoyos, talleres etcétera que aplica el sistema DIF municipal.
11. Copia del padrón vigente la Zona Federal Marítimo Terrestre del municipio.

LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA PARA EL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO DE ENERO 2021 A AGOSTO 2023, DEL MISMO MODO, LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS SE REQUIERE SEA PROPORCIONADA DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA UNA DE LAS COMUNIDADES SIGUIENTES: CELESTINO GASCA VILLASEÑOR, CEUTA Y ROSENDO NIEBLAS.

Por lo anterior, y de conformidad con los artículos 12, 16, 19 128 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), se notifica al solicitante la respuesta de acuerdo a lo informado y proporcionado por el área competente **Dirección General del Sistema DIF Elota**, conforme al objeto y naturaleza de su solicitud para debida atención que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, de manera específica, en relación a la interrogante de **Mencionar los Programas, apoyos, talleres etcétera que aplica el Sistema DIF Municipal** se informa que en dicho Sistema se implementan una serie de programas sociales enfocados en proteger y apoyar a los grupos de atención prioritaria entre los que se encuentran la niñez, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, bajo un enfoque de derechos humanos e inclusión; **sin embargo, dentro de sus facultades y/u obligaciones no se encuentra la de concentrar información de los departamentos y/o Institutos que integran de manera interna el H. Ayuntamiento de Elota.**





De ahí que, de conformidad con los archivos y registros que obran en poder de este Sistema DIF, y atendiendo lo establecido en el artículo 140 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), le informo que esta **Unidad de Transparencia determina que es notoriamente incompetente** nuestra entidad pública para atender la información que procura, **ya que de acuerdo a las facultades, atribuciones y funciones que realiza este Sistema DIF, no se desprende en modo alguno la posesión de documentos que nos permitan atender su pretensión informativa.**

En ese sentido, de acuerdo a la naturaleza de la información solicitada, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, Sinaloa, establece que El Ayuntamiento de Elota es el máximo órgano de Gobierno del Municipio que se auxiliara de dependencias que integra la administración centralizada, y que en base a la distribución de sus facultades y obligaciones, contará con departamentos e Institutos entre los cuales se encuentran: **Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, Departamento de Obras Públicas, Departamento de Servicios Públicos, Desarrollo económico y social, Departamento de Desarrollo Social y Humano, Departamento de Desarrollo Económico, Departamento de Turismo, Departamento de Vinculación Educativa, Dirección de seguridad pública y tránsito municipal y Instituto municipal del deporte;** misma que, serán las encargadas del estudio, planeación, coordinación, atención y despacho de los asuntos de su competencia de cada una de ellas.

En ese orden de ideas, se tiene que este Sujeto Obligado al cual dirige su solicitud es una paramunicipal de dicha municipalidad, pero que de acuerdo a sus funciones, facultades y atribuciones es competencia directa del H. Ayuntamiento de Elota el encargado de disponer de la información requerida.





Con lo antes expuesto, y en relación a las cantidades de obras realizadas, tipo de obra, recurso económico erogado para dichas obras, así también mencione los proyectos, programas entre otros implementados tanto por la dirección así como por todas y cada una de sus unidades administrativas, Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología; Departamento de Obras Públicas; Departamento de Servicios Públicos. Y Desarrollo económico y social.

Mencione de manera amplia y detallada la información de la cantidad y tipo de programas, proyectos, talleres, apoyos económicos entre otros que esta dirección erogada con recurso de este ayuntamiento o a través de apoyos federales u otros de esta dirección así como de todas y cada una de sus unidades administrativas: Departamento de Desarrollo Social y Humano; Departamento de Desarrollo Económico; Departamento de Turismo; y Departamento de Vinculación Educativa.

3. Dirección de seguridad pública y tránsito municipal.

Incidencia delictiva desglose por tipo de delito, número de personas detenidas, edad, género.

4. Mencione cada uno de los programas, talleres, proyectos entre otros, implementados por este ayuntamiento a través del departamento correspondiente en relación al cuidado de las infancias, niñez, prevención de la violencia de género, derechos humanos.

5. Instituto municipal del deporte.

Mencione los proyectos, programas, talleres, infraestructura, entre otras.

6. Cantidad económica erogada por este ayuntamiento, desglose por concepto y monto.

7. Número de centros educativos (desglose por nivel), cantidad de centros de servicios de salud.

8. Informe si se cuenta con servicio de telefonía celular, internet.

9. Tipo de transporte público presente.

10. Informe sobre el número de espacios comúnmente llamados “cuarterías” y las características de las mismas.

11. Copia del padrón vigente la Zona Federal Marítimo Terrestre del municipio.





La información anteriormente señalada para el periodo de tiempo comprendido de enero 2021 a agosto 2023, del mismo modo, la información de cada uno de los puntos se requiere sea proporcionada de manera independiente para cada una de las comunidades siguientes: Celestino Gasca Villaseñor, Ceuta y Rosendo Nieblas; y de conformidad con el artículo 68, fracción III de la LTAIPES, se le orienta para que presente una **nueva solicitud de información ante el Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Elota**. Lo anterior, por considerar que ésta es la autoridad competente para atender su solicitud, misma que podrá ser formulada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o bien directamente en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Por último, no omito señalar, que en caso de inconformidad con la respuesta que se otorga a su solicitud, incluyendo sus anexos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece en sus artículos 170 y 171, que el solicitante podrá interponer por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medio electrónicos, recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia de este Sistema DIF Municipal dentro de los **quince días** siguientes a la fechas de notificación de la respuesta.

Si Usted tiene alguna duda sobre su derecho de acceso a la información pública, muy atentamente le sugerimos ponerse en contacto llamando al número 696 96 1 05 54 o bien, acudiendo a nuestras instalaciones, las cuales se encuentran ubicadas en calle Rotarismo, No. Exterior s/n Col. Sinaloa, Localidad La Cruz Municipio Elota, México C.P. 82700 o escribirnos al correo electrónico difelota1@hotmail.com donde con gusto le atenderemos.





Sin otro en particular, y en espera de haber atendido su solicitud, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.T.S. Raquel Sánchez Carrillo

Titular de la Unidad de Transparencia del
Sistema DIF Elota.

C.c.p. Dra. Erika Medina Val.- Jefa del depto. De Admón. y Finanzas
C.c.p. Lic. Blanca Esthela García Loya- Encarga del Área de Jurídico
C.c.p. T.S. Yesenia Lares Meza- Trabajadora Social





ASUNTO: Respuesta a la solicitud de Información
251263600001223
La Cruz, Elota, Sinaloa, 18 de agosto de 2023.

L.T.S. Raquel Sánchez Carrillo
Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Elota.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en atención al objeto de la solicitud de información con número de folio **251263600001223**, que en su oportunidad le fue turnada a la dirección a mi cargo, me permito comunicarle lo siguiente:

“Mencione los Programas, apoyos, talleres etcétera que aplica el sistema DIF municipal...”

Que, en respuesta a lo anterior, le comunico lo siguiente:

Programas de Alimentación:

- Desayunos escolares, modalidad fríos y calientes.
- Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria E.I.A.S.A.D.C.
- Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo E.A.E. y D.
- Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales COPUSI

Programas de Salud:

- Unidad Básica de Rehabilitación Simple.
- Medicina Social
- Odontología
- Psicología

Programas de atención:

- PANNASIR
- Procuraduría de la Defensa del menor, la mujer y la familia.
- Trabajo Social
- INAPAM





Apoyos:

- Apoyos Funcionales, (sillas de rueda, PCI, PCA, muletas, bastones, andaderas)
- Auxiliares auditivos
- Cirugías de Cataratas
- Lentes de armazón
- Placas dentales
- Apoyos de cuaresma

Se hace mención que este tipo de programas y apoyos se otorga a todo grupo de atención prioritaria del Municipio de Elota.

De igual manera; de conformidad con el segundo párrafo del artículo 19 y 134 de la Ley, le informo que lo requerido por el solicitante, relativo a los programas, apoyos y servicios que por normatividad le competen al Sistema DIF Elota, está disponible en formato electrónico en Portal Institucional del H. Ayuntamiento Elota (<https://elota.gob.mx/cms/>) en la sección de Transparencia. El hipervínculo [https://elota.gob.mx/cms/archivos de transparencias/articulo95/? transparencias categorias=dif](https://elota.gob.mx/cms/archivos_de_transparencias/articulo95/?transparencias_categorias=dif)) en los artículos FXL, FXLIIA FXLIIB, FXLI, FXXXIA, FXXXIB, FXLIIB y FXLIIB. o bien en la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

Sin otro asunto en particular me despido de Usted, solicitando muy atentamente hacer extensiva al solicitante la respuesta contenida en el presente oficio.

ATENTAMENTE

Dra. María Hermelinda Aramburo Escobar
Directora General del Sistema DIF Elota.

C.c.p. Archivo

